

CIRCULAR Nº 10
Temporada 2025/2026

Asunto: Cuota licencias temporada 2025/2026

Destino: CLUBES

Pamplona, a 10 de septiembre de 2025

En la circular correspondiente a la normativa de inscripción para la temporada 2025/2026, quedaba pendiente de comunicación el precio de las licencias que será el que sigue:

| CATEGORIA | JUGADOR COMUNITARIO | JUGADOR EXTRANJ. NO COMUNITARIO | ENTRENADOR | DELEGADO |
|------------------------------------|------------------------|---------------------------------------|------------|----------|
| | € | € | € | € |
| SEGUNDA FEB | 317* | 2217*/** | 407 | 309 |
| LIGA FEMENICA CHALLENGE | 301* | 2017*/** | 387 | 301 |
| TERCERA FEB | 269* | 1597*/** | 349 | 271 |
| 1ª DIV. MASC. | 264 | | 314 | 264 |
| 1ª DIV. FEMENINA | 264 | | 314 | 264 |
| 2ª DIV. FEMENINA | 226 | | 237 | 226 |
| 2ª DIV. MASC. | 199 | | 209 | 199 |
| SEN MASC. y FEM. 1ª AUT. | 168 | | 188 | 168 |
| SEN MASC. y FEM. 2ª AUT | | | 149 | |

* Se abonará además el canón FIBA, si procede: 250 €, jugadores; 125 €, jugadoras.

** El canon de estas licencias, fijado para las tramitadas antes del inicio de la competición, sufrirá incrementos paulatinos en función del momento de la temporada en que se tramiten estableciéndose dos tramos: desde el inicio de la competición hasta el inicio de la segunda vuelta y desde el inicio de la segunda vuelta hasta la finalización del periodo de tramitación de licencias.

Documento vinculación: categoría nacional, 85 €; categoría senior, 45 €; categoría J.D.N., 20 €.

El coste de la licencia arbitral será el que sigue:

| CATEGORIA | € |
|--|-----|
| Árbitro G1 FEB | 225 |
| Árbitro G2 FEB | 212 |
| Árbitro G3 FEB | 200 |
| Árbitro G4 CNaB - 1ª División | 170 |
| Árbitro G5 CNaB - 2ª División y Autonómico | 128 |
| Oficial de Mesa FEB y Técnicos | 95 |
| Oficial de Mesa Nacional y Autonómico | 90 |

La cuota federativa de la licencia de entrenador no será inferior a 7 € en cualquier categoría. La cuota de la licencia de entrenador de club es de 42 €.

Además, existe la posibilidad de que aquellos equipos que participan en Juegos Deportivos de Navarra y deseen recibir atención médica, en caso de accidente deportivo, en los centros asistenciales concertados por BMS, puedan hacerlo.

Para poder acceder a este servicio, que es totalmente voluntario, los clubes deberán solicitarlo mediante escrito dirigido a la federación indicando el equipo o equipos que desean asegurar. Dicha solicitud puede realizarse en cualquier momento de la temporada, pero no se admitirá ninguna si se comprueba que se realiza la misma como consecuencia de una lesión previa de algún miembro del equipo a asegurar. **Los equipos deberán asegurarse en su totalidad**, con técnicos y jugadores. Aquellos clubes que participen en los campeonatos de España, si ya han asegurado a sus equipos, no tendrán necesidad de volverlo a hacer. Caso de no haberlo hecho, sí que tienen la obligación de asegurarlos para su participación en los citados campeonatos.

Las cuotas por licencia y categoría son las que siguen:

- Junior: 115 €. (Los jugadores junior o cadete que se alinean en senior, si no se asegura a todo el equipo, deberán abonar la cuota mínima establecida para senior: 149 €.)
- Cadetes: 91 €
- Infantil, minibasket y benjamín: 21 €

Atentamente,



Fdo.: Natxo Ilundain
Secretario General